

Radicado No. 2020-00007-00
Ejecutivo con Garantía Real.
Demandante: Hernando Cáceres Bohórquez
Demandados: Luis Eduardo Vélez Puerto y otro.

INFORME SECRETARAL.

Al despacho de la señorita Juez el presente proceso informándole que al mismo se allegó diligenciado el Despacho Comisorio Civil No. 004, calendado 19 de julio de 2021 proveniente de la Inspección de Policía Municipal de Bochalema (N. de S.) (fls. 94-104 , C-1, exped. digital). Para su conocimiento y fines legales pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Marzo 8 de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema, Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al presente proceso el Despacho Comisorio Civil No. 004, calendado 19 de julio de 2021, el cual fuera diligenciado y enviado por la Inspección de Policía Municipal de Bochalema (N. de S.) (fls. 94-104, C-1, expd. digital), para los fines legales pertinentes señalados en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **9 de marzo de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 023

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Olga Regina Omaña Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ded8aa0f1dd697c1977a8e0e2539ffb945f82f87dfb5353e4f8655336942c5fc

Documento generado en 08/03/2022 11:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>